



Subvenciones y ayudas para la promoción de la igualdad en el deporte y el fomento del deporte mediante la prescripción de la actividad física y el ejercicio físico para la ciudadanía. Bases Regulatorias y convocatoria. Cataluña.

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de la Presidencia. Cataluña

Objeto

El objeto de estas bases es regular el procedimiento para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Catalán del Deporte, con cargo al fondo Next Generation EU (NGEU), destinadas a apoyar la promoción de la igualdad en el deporte y el fomento del deporte mediante la prescripción de la actividad física y el ejercicio físico para la ciudadanía, en una clara acción directa para aumentar la práctica deportiva femenina y para potenciar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la actividad físico-deportiva, de acuerdo con los cinco programas definidos en las bases específicas del anexo 2.

En el caso del programa 5, la subvención podrá consistir en una aportación máxima del 100% del presupuesto de la actuación solicitada.

Una vez puntuados todos los expedientes, se procederá al cálculo del precio punto dividiendo el importe total de la dotación presupuestaria del programa 5 por la suma de las puntuaciones de las actuaciones del programa. Para obtener el importe que se concederá, el precio punto se multiplica por los



puntos obtenidos para cada actuación.

Mediante resolución PRE/3603/2023, de 19 de octubre, se abre la convocatoria para este Programa 5. Las actividades objeto de subvención se tienen que llevar a cabo en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de diciembre de 2023.

La dotación presupuestaria máxima aprobada para la concesión de estas subvenciones es de 1.038.802,20 euros para el subproyecto Plan digitalización del sector deportivo - C26I01-P02.S08, de los cuales: - 800.000,00 euros se imputan a la partida D/460000100/4710/0000 FMRRRC26I01 (Corporaciones locales). - 38.802,20 euros se imputan a la partida D/46900010074710/0000 FMRRRC26I01 (A otros entes dependientes de corporaciones locales). - 200.000,00 euros se imputan a la partida D/482000100/4710/0000 FMRRRC26I01 (Otras instituciones sin finalidad de lucro y otros).

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes de estas subvenciones las siguientes entidades:

Para el programa 1 “Apoyo a la organización de formatos innovadores o extraordinarios de competiciones deportivas femeninas y en igualdad dentro y fuera del ámbito federativo”:

- a) Federaciones deportivas catalanas.
- b) Consejos deportivos.
- c) Universidades catalanas.
- d) Clubes deportivos.

Para el programa 2 “Apoyo a la formación del personal técnico-deportivo en igualdad y de las técnicas, de las árbitras, de las juezas, de las tutoras de juego y de las entrenadoras”:

- a) Federaciones deportivas catalanas.



b) Consejos deportivos.

Para el programa 3 “Apoyo a las campañas de sensibilización de la práctica deportiva en igualdad de género y en inclusión de personas con discapacidad para niños y adolescentes”:

a) Centros educativos de primaria y secundaria, públicos y concertados, reconocidos por el Departamento de Educación.

b) Entidades deportivas.

c) Entidades no deportivas con secciones deportivas.

2.4 Para el programa 4 “Apoyo a la práctica deportiva de las personas con discapacidad de los centros de educación especial”:

a) Centros de educación especial reconocidos por el Departamento de Educación.

Para el programa 5 “Apoyo a la creación de estructuras deportivas o comunitarias municipales (unidades activas de ejercicio físico) mediante la implementación de la receta de ejercicio físico y deporte del Plan de actividad física, deporte y salud (PAFES)”:

a) Entes locales.

b) Consejos deportivos.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOGC, que ha sido el 27 de octubre, por lo que el plazo vencerá el 13 de noviembre.

Documentos adicionales

Bases Regulatorias

RESOLUCIÓN PRE/3442/2023

RESOLUCIÓN PRE/3603/2023, de 19 de octubre